

Conferencia Internacional Law Association

DESEO DE CREAR UN TRIBUNAL INTERNACIONAL CONTRA EL TERRORISMO

MADRID, 31. — Han continuado los trabajos de la 57 Conferencia de la «International Law Association».

El Comité de Derecho Monetario Internacional se reunió bajo la presidencia de Mr. Gunther Beitzke (República Federal Alemana), acompañado por los profesores Hanhn (Alemania) y Carreau (Francia).

Uno de los principales problemas que afectan a las relaciones internacionales es el basado en los cambios de valor de las diferentes monedas, con sus repercusiones en la estabilidad económica y en la política internacional.

Los contratos internacionales sufren las consecuencias de estas variaciones, pues tanto el deudor como el acreedor encuentran dificultades para proteger sus intereses. Por ello se introducen cláusulas de valor en los contratos para garantizar, en cierto modo, las operaciones de comercio e inversiones internacionales. Estas cláusulas son las que han sido objeto de estudio por el Comité de Derecho Monetario Internacional. En las deliberaciones ha intervenido, por España, el abogado internacionalista don Eduardo Cobos Cárdenas, quien manifestó que estas cláusulas de valor han de ser redactadas de acuerdo con el tipo de operación, y el tratamiento ha de ser diferente según sea a corto o largo plazo. La propuesta del señor Cobos fue aceptada, junto con la resolución presentada por la ponencia de referir la cláusula de valor a una combinación de unidades de cuenta monetaria en lugar de la referencia al oro en sus distintas formas.

TERRORISMO INTERNACIONAL

El Comité de Terrorismo Internacional, que preside el juez Goulding, de Gran Bretaña, se reunió para debatir el proyecto, elaborado por la correspondiente ponencia, de un proyecto sobre el control legal del terrorismo internacional. La profesora Evans, de Estados Unidos, presentó el informe.

Tras el correspondiente debate se estudió un posible proyecto de convenio que, en su día, pudiera ser adoptado por los diferentes países. En la discusión se puso de manifiesto que no debería haber excepciones en el convenio sobre delitos terroristas cometidos en cualquier lugar del mundo por razones políticas. Sin embargo, se dijo que habría que considerar como una posible atenuante el caso de que el autor del delito hubiera sido objeto de persecución o malos tratos por parte de un determinado Estado. Hubo unanimidad en el deseo de encontrar una base común en las leyes penales de los diferentes países para un control legal de los delitos terroristas. En este sentido se expresó el deseo de que pudiera crearse un tribunal especial internacional que conociera esta clase de delitos y que al ser internacional pudiera evitarse posibles presiones políticas en los juicios.

Se mantuvieron diferentes puntos de vista sobre si los representantes de empresas multinacionales deberían contar con un «status» similar al de los diplomáticos en cuanto a protección.

Se llegó, por último, a la conclusión de que la elaboración de un proyecto de convenio internacional único sobre el control del terrorismo es, no sólo deseable, sino también posible.

DERECHO DEL ESPACIO

La Comisión Internacional de Derecho Espacial se reunió bajo la presidencia del profesor Bos, de los Países Bajos. El ponente, profesor Goedhuis, se refirió a los dos temas siguientes:

- 1) La detección de los recursos terrestres mediante satélites equipados con sensores remotos.
- 2) La radiodifusión directa desde satélites.

Con relación al primer tema, tras un intercambio de ideas entre el ponente y la doctora Maureen Williams, integrante de dicha Comisión Internacional, y en lo que respecta a la obtención y difusión de la información obtenida frente al principio de soberanía de los Estados, se logró un consenso general de los asistentes sobre todos los puntos del informe presentado.

En lo que al segundo tema se refiere tuvo lugar un brillante debate sobre la forma de armonizar el principio de la libertad de información con el del consentimiento del Estado receptor, consentimiento previo a la difusión del programa desde el satélite. Se mencionó asimismo la necesidad de evitar que, merced a este avance de la tecnología, pueda originarse el predominio de una cultura sobre otra u otras que no pudieran tener difusión por falta de medios económicos. Realizaron comentarios sobre el informe del doctor Goedhuis, los doctores De la Pradelle, Dockstiegel, Williams, Cariepy y Roy Chonwdgury. — Logos.

Según manifiestan abogados defensores de presos políticos

«LA AMNISTÍA TIENE CARACTER DE INDULTO PARTICULAR»

- Sólo han salido 66 presos políticos, quedan aún 187

MADRID, 31. — «La amnistía, tal como está siendo aplicada, tiene realmente carácter de indulto particular», han manifestado abogados defensores de presos políticos en una rueda de prensa mantenida esta tarde, a la que también han asistido varios amnistiados.

Los citados abogados han puesto de manifiesto que según los datos obtenidos hasta la fecha han salido solamente 66 presos políticos de las cárceles españolas y quedan todavía por salir 187. «Somos bastante pesimistas —manifestaron— de que éstos puedan ser amnistiados».

Según los abogados, estos 187 presos políticos que todavía quedan en prisión, en su mayoría son miembros de ETA, F.R.A.P., L.C.R.-ETA - VI Asamblea. — (Logos.)

TREINTA Y CUATRO PENADOS POR DELITOS MILITARES, AMNISTIADOS

LA CORUÑA, 31. — Treinta y cuatro penados por delitos militares han sido amnistiados, hasta la fecha, en la Octava Región Militar, según se da cuenta en una nota de la Oficina de Prensa de Capitanía General.

La nota de la Oficina de Prensa de la Capitanía General de la Octava Región Militar señala que como consecuencia del decreto ley número 10-1.076, hasta la fecha han sido amnistiados en esta región 34 penados por delitos militares: 30 pertenecientes a la Región Militar y 4 a otras regiones.

«Con esta medida —termina el comunicado— ha quedado amnistiada la totalidad de los delitos que están comprendidos en dicho decreto ley y que cumplan condena en prisiones militares».

LOS REYES VISITARÁN OFICIALMENTE COLOMBIA

MADRID. — La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

«Su Majestad el Rey de España ha acogido complacido el amable ofrecimiento formulado por el excelentísimo señor presidente de la República de Colombia al invitarle a visitar su país y a brindarle la histórica ciudad de Cartagena de Indias como escenario para la cele-

bración del primer 12 de octubre de su reinado. La conmemoración, en tierra americana, de esa fecha entrañable de nuestra historia común, constituía un vivo deseo de Su Majestad, que se ha visto colmado por esta feliz iniciativa del presidente López Micuelsen.

Con tal motivo, Sus Majestades han aceptado agradecidos la invitación para visitar oficialmente la República de Colombia.» — Logos.

Por los incidentes ocurridos en las fiestas patronales

DIMITE EL ALCALDE DE IBARRA

- Las fuerzas públicas desobedecieron sus órdenes

SAN SEBASTIAN. — El alcalde de Ibarra (Guipúzcoa), José Menéndez Fernández, ha dimitido de su cargo, a consecuencia de unos incidentes ocurridos durante las fiestas patronales.

En el último Pleno celebrado por la Corporación de esta localidad, el señor Menéndez Fernández leyó un escrito en el que explica los motivos de su decisión.

Comienza diciendo el alcalde que durante las fiestas patronales de Ibarra se produjeron algunos lamentables incidentes que reflejan la tónica de violencia de estos últimos tiempos.

«Así —explica el alcalde de Ibarra— la bandera nacional que ondeaba en el balcón principal de esta casa consistorial fue quemada por unos desconocidos en la madrugada del pasado día 25. Posteriormente, en las primeras horas del día 26 y en plena verbera, fue colocada una bandera separatista en la plaza pública.»

Este incidente provocó la intervención de la fuerza pública; dicha intervención la considera el señor Menéndez Fernández excesiva, «ya que se llegó al extremo —dice— de hacer finalizar la fiesta, cerrando los establecimientos de la música y desalojando al numeroso público que allí se encontraba».

«Todo ello —continúa el alcalde— en abierta contradicción con los criterios mantenidos por la actuación de la fuerza pública en otras localidades y ocasiones, y, por supuesto, haciendo su jefe caso omiso a las órdenes que en contra de tal actuación les dicte, en pleno uso de sus facultades de alcalde y delegado gubernativo.»

Presentada su dimisión ante el Ayuntamiento, fue admitida por cuatro votos a favor y dos en contra.

El señor Menéndez había sido elegido en las elecciones celebradas a principios de año.

Según una encuesta del Instituto Nacional de la Juventud

LOS JOVENES ENCUENTRAN DIFICULTADES EN LA CONVIVENCIA FAMILIAR

- El 17 por ciento declara no haber recibido educación sexual
- El 55,7 por ciento es partidario del divorcio

MADRID. — Entre nuestros jóvenes predomina el autodidacta en materia sexual. Según una encuesta realizada por el Instituto Nacional de la Juventud en 1975, el 70 por ciento adquiere conocimientos en materia sexual por lecturas, experiencias personales e intercomunicación con amigos.

El total de la muestra se elevó a 3.500 jóvenes, de los que el 17 por ciento se declara no haber recibido educación sexual; un 43 por ciento manifiesta que ha sido insuficiente, alcanzando esta matización a un 47 por ciento entre las mujeres. Pese a ello o por ello, la juventud española no anatemiza conductas o usos que en materia sexual pudieran ser desviadas o desviadas respecto a unos usos y modos de conductas aún vigentes en su sociedad. La libertad de relaciones íntimas de personas solteras o las respetan como un derecho o un ámbito de decisión personal (32,6 por ciento del total de la muestra) a manifiesta indiferencia (35,4 por ciento). La opinión femenina a este respecto se presenta más suavizada que la de los hombres, aunque sin diferencias muy pronunciadas.

En cuanto a la edad ideal para contraer matrimonio, la juventud española concentra su opinión entre los 21 y los 25 años. Las mujeres, sin embargo, desean el matrimonio antes que los hombres.

Sobre el tamaño ideal de la familia se advierten dos claras tendencias en el porcentaje de opiniones de la totalidad de la encuesta; por una parte los que se definen por una familia nuclear reducida, de dos a tres hijos (47,4 por ciento), y de otra, los que se pronuncian con el tamaño al azar, «los que vengan» (32,2 por ciento).

El 81 por ciento de la totalidad de los jóvenes entrevistados vive en el domicilio paterno, lo que puede llevar a la consecuencia de que la familia, como agente de socialización, tiene vigencia todavía en la sociedad española. El 20 por ciento del total de la muestra juvenil encuentra dificultad en la convivencia familiar, porque quiere más libertad o porque su forma de pensar es incompatible con la de sus padres; así se manifiestan el 51 por ciento. También hay un 17 por ciento que dice encontrar dificultad en la convivencia familiar por el mandato de los padres. Las dificultades de armonía familiar destacadas por los jóvenes entrevistados se agudiza más en el caso de las mujeres que los hombres, no tanto por el mayor deseo de libertad cuanto por vivir más de inmediato el mandato o tutela de los padres (19 por ciento); por otra parte esta desmarco femenina también se argumenta por la incompatibilidad con su forma de pensar (53,4 por ciento).

La juventud española encuestada se manifiesta, respecto al matrimonio civil, con claro matiz liberal. Mientras un 36,8 por ciento del total de la muestra respeta el matrimonio civil como algo que recae dentro del ámbito de decisión personal del individuo, a un 31,7 por ciento hasta le parece bien. El 15 por ciento lo condena sin disquisiciones y el 16,5 por ciento admite sólo el matrimonio civil en el caso de que uno de los novios no sea católico.

Frente al divorcio, mientras una mayoría se declara partidaria (55,7 por ciento), el resto se reparten la opinión entre los que votarían no (22,8 por ciento) y los que no votarían (21,4 por ciento). — Logos.

EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE TENDRA 25 HORAS

- ★ Con los cambios habidos, el ahorro de energía será de un dos o un tres por ciento

MADRID, 31 (Logos). — El próximo día 25 de septiembre tendrá 25 horas, al restablecerse el horario habitual, anterior al día 27 de marzo que sólo tuvo 23 horas. Cuando los relojes del día 25 marquen la una hora del día 26 se retrasarán hasta las 24 horas para comenzar así las cero horas del referido día 26.

Esta medida, que fue acordada por el Consejo de ministros del día 18 de marzo pasado, no es probable que sea cambiada, ya que «no se produciría ningún ahorro por encontrarse aciladas al máximo las posibilidades de aprovechamiento de la luz solar», según señalan fuentes allegadas al ministro de Industria.

Con el cambio de horario del próximo día 25 serán 26 las veces que se ha producido esta circunstancia en España. La primera vez que hubo cambio de horario fue en 1918. Otro real decreto adelantó el horario en 1927, circunstancia que se repitió en los años 1937 hasta el año 1940. En la década de los cuarenta se produjo cambio de horario en todos los años, excepto en el 41, 47 y 48. Después transcurrieron veinticinco años sin que fuera necesario tomar medidas de este tipo, hasta que la crisis energética actual forzó al Gobierno a tomar medidas de ahorro de energía, disponiendo el adelantamiento de una hora en abril de 1974 y repitiendo la decisión en los años 1975 y 1976.

Según señalan fuentes bien informadas el ahorro de energía eléctrica con estos cambios de horario se estima en un dos o un tres por ciento sobre el consumo total. — Logos.

